



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEIYTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQV EN-
TA Y VNO**

mes de Marzo hasta ocho día de Resurrección que se haia de bender
a nueue quartos la libra de Carnero se benderá adiez quartos; y de
do curuadra esta Ciudad; atendiendo a que no falten a bastos tan
preciosos y que las personas a cuyo cargo lo xeren no experimenten
perdida y si una moderada Ganancia = Acordo admittido
por el Sr. Juan Manzanera el abasto y suarim. de dicha carne
demacho desde mañana Viernes jurno del Corral hasta sabado
santo proximo a nueue quartos la libra y desde ocho día
primero de Marzo hasta el mes de Agosto de sabado santo a nue
be quartos y medio la libra de Carnero lo que se le haga saber
para que se conste y cumpla con esta de liberacion como tam
bien con lo que se halla de terminado por esta Ciu. en el ayun
tamto de nueue del Corral y oho memorial se ponga en el libro
Capitular =



Juan Tamarez
J. J. J.

Don Matho Perez Macuco J. P.
de buelva
Perez J. P.

Arteno
Joseph Perez
de Menduina
Joseph Ruiz Moreno
Benavente

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a diez y
y quatro dias del mes de Enero de mill setecientos y
un años se juntaron a Consejo los Srs. Lorca Justicia y Re
gimiento de ella en las Sabas de su Ayuntamiento para tratar

